

PERGAMINO, Junio 27 de 1988.-

Al Señor

Intendente Municipal

ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumpro en elevar a Vd. la ORDENANZA-  
que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la Cuarta  
Sesión Ordinaria realizada el día 24 de Junio del cte. año, al con-  
siderar el Expediente: D-505-86 D.E. eleva Expte. V-158-86 VECINOS--  
C/ESTRADA E/GARAY Y BV. LINIERS sol. autorización para constituirse  
en consorcio a fin de concretar la obra de pavimentación en las -  
arterias referidas.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Modifícase el Artículo 1º de la Ordenanza registrada  
----- bajo el N° 1313/86, el cual quedará redactado de la -  
siguiente manera:

" ARTICULO 1º- Reconócese el ente vecinal constituido bajo la de-  
" ----- nominación de: "CONSORCIO PRO-CONSTRUCCION OBRA DE-  
" CORDON CUNETA EN CALLE ESTRADA ENTRE GARAY Y BV. LINIERS", el ---  
" cual quedará integrado por las personas y en la forma que a con  
" tinuación se consigna:

"                   Presidente: JUAN F. DALLE RIVE  
"                   Secretario: OMAR BISSONE  
"                   Tesorero : JOSE A. VISSANI  
"                   Vocales : JULIO A. MORETTI  
"                                   ANA ROSSI

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.  
-----

Hago propicia la oportunidad para -  
saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 1891/88.-

JUAN J. MARCONATO (D)  
SECRETARIO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



NESTOR HUGO ZERA  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE